



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0625-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2019

VISTOS, el Informe N° 0386-2019- DIGA/CO/UNAM del 16.07.2019, Informe N° 0259-2019-OCYT/DIGA-UNAM del 15.07.2019, Informe N° 0363-2019- DIGA/CO/UNAM del 02.07.2019, Informe N° 419-2019-UP-OPEP/UNAM del 20.06.2019, Informe Legal N° 0703-2019-OAL/CO-UNAM del 27.06.2019, Informe N° 974-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 17.06.2019, Informe N° 358-2019-DGI/VPI/UNAM del 06.06.2019, Informe N° 016-2019-ABQC-PBQ-UNAM del 03.06.2019, Informe N° 019-2019-UA/OLOG/UNAM del 31.01.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con fecha 11.12.2018, se emite la Orden de Compra N° 0001572-2018, a favor del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., notificado el día 13.12.2018, para la adquisición de un (01) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL y Un (01) TRIPODE DE CARBONO, siendo el plazo de entrega del bien (10) días calendarios, por el importe de S/ 23,439.00 soles. Con Informe N° 019-2019-UA/OLOG/UNAM del 31.01.2019, el encargado de la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística, remite la Orden de Compra N° 0001572-2018, señalando que la fecha de entrega del bien se concretó el día 21.12.2018.

Que, mediante Informe N° 358-2019-DGI/VPI/UNAM del 06.06.2019, el Director de Gestión de la Investigación, hace alcance del Informe N° 016-2019-ABQC-PBQ-UNAM del 03.06.2019, que contiene la conformidad a la Orden de Compra N° 0001572-2018, SIAF N° 6013, por la adquisición de un (01) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL y Un (01) TRIPODE DE CARBONO, para el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA", solicitando se prosiga con el trámite de pago correspondiente. Con Informe N° 974-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 17.06.2019, el jefe de la Oficina de Logística, remite el expediente de reconocimiento de deuda, señalando que corresponde viabilizar el trámite de pago a favor del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., para tal fin refiere que el proveedor efectuó el internamiento del bien, dentro del plazo otorgado y conforme a lo requerido por el área usuaria.

Que, mediante Informe Legal N° 0703-2019-OAL/CO-UNAM del 27.06.2019, el Asesor Legal de la UNAM, luego de la evaluación técnica y jurídica, concluye que el reconocimiento de la deuda derivada de los compromisos contraídos con la Orden de Compra N° 0001572-2018, SIAF N° 6013, durante el ejercicio 2018, promovido por el proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., corresponde viabilizar el pago, por cuanto el proveedor efectuó el internamiento del bien, dentro del plazo otorgado y conforme a lo requerido por el área usuaria; por lo que opina que la Dirección General de Administración, previo al reconocimiento de adeudos por las obligaciones pendientes de pago, deberá resolver denegando o reconociendo el crédito y ordenar su abono con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Que, con Informe N° 0386-2019- DIGA/CO/UNAM del 16.07.2019, la Dirección General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el reconocimiento de deuda a favor del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., por la adquisición de un (01) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL y Un (01) TRIPODE DE CARBONO, para el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA", contenida en la Orden de Compra N° 0001572-2018, SIAF N° 6013, correspondiente al año 2018 por la suma de S/ 23,439.00 soles; señalando que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en la Nota 0002218, conforme se desprende del Informe N° 419-2019-UP-OPEP/UNAM del 20.06.2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio del 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., por la adquisición de un (01) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL y Un (01) TRIPODE DE CARBONO, para el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA", contenida en la Orden de Compra N° 0001572-2018, SIAF N° 6013, correspondiente al año 2018 por la suma de S/ 23,439.00 soles.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUCIONES UDENIO S.R.L., por la adquisición de un (01) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL y Un (01) TRIPODE DE CARBONO, para el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA", contenida en la Orden de Compra N° 0001572-2018, SIAF N° 6013, correspondiente al año 2018 por la suma de **S/ 23,439.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 soles).**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0625-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para determinar responsabilidades, así como para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
ST

HCCG/Exp.
Arch. (2)



**ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**